



Fondos para Iniciativas de Niñas, Niños y Adolescentes

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE INICIATIVAS 2021

1 - Fundamentación

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay tiene como misión *“Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujetos pleno de derecho”*. Siendo su visión la de posicionarse como *“organismo rector de políticas destinadas a promover, proteger y/o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral”*.

En tal sentido, el Instituto atendiendo a la profundización de la descentralización y el fortalecimiento de la Participación como Derecho, creó en 2011 el Proyecto de los Fondos para Iniciativas de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo este año su 10° Edición. Este Proyecto se enmarca en la promoción de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en todo el país, en el marco de los principios orientadores de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y de la normativa expresada en nuestra Constitución y el Código de la niñez y la adolescencia de 2004.

Este año, atendiendo al contexto de “Emergencia Sanitaria” en el cual nos encontramos se entiende oportuno que las propuestas se desarrollen teniendo en cuenta los protocolos sanitarios vigentes.

2 - Finalidad

La finalidad de estos Fondos es la de promover la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes en sus diferentes modalidades organizativas, contribuyendo a la viabilidad de iniciativas destinadas a la promoción de sus Derechos. Constituyéndose en una prioridad Institucional apoyar económicamente procesos de participación, instancias culturales, de esparcimiento, recreativas, de sensibilización o promoción, que sean producto o surjan desde diversos grupos o colectivos de niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Este Proyecto se enmarca en los lineamientos institucionales para la promoción de los derechos de infancia y adolescencia.

3 - Implementación del Proyecto

La puesta en práctica del Proyecto estará a cargo de las Direcciones de Coordinación Regional de Montevideo y de las Direcciones Departamentales en los departamentos del interior del país; quienes asumirán la divulgación del presente Llamado. El mismo, se coordinará a nivel nacional entre las autoridades locales, los Referentes de Participación y el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA).

4 - Financiación y asignación de Fondos

El INAU dispondrá de 90 U.R. (el equivalente en pesos al valor U.R. del mes de abril del corriente) para las Iniciativas a ejecutarse en cada Departamento del interior del país, en cada una de las regiones de Montevideo (Centro, Este, Oeste) y cada una de las regiones de Canelones (Pando, Ciudad de la Costa, Las Piedras y Canelones).

Las Iniciativas postulantes podrán solicitar como máximo 45 U.R. (el equivalente en pesos al valor U.R. del mes de abril del corriente), siendo en cada Departamento o Región las **dos** Iniciativas mejor calificadas por el Tribunal evaluador las que podrán obtener el total del monto solicitado.

En caso de quedar un remanente de dinero el Tribunal evaluador podrá financiar un tercer o incluso el cuarto lugar de las Iniciativas aprobadas en la Región o Departamento, siguiendo el orden de puntaje obtenido, siempre que los fondos disponibles permitan la sustentabilidad de la propuesta presentada.

Se procurará la mayor representatividad territorial en las propuestas presentadas.

5 - Rendición del Fondo asignado

La rendición deberá ajustarse a los rubros presupuestados en la Iniciativa presentada, mediante el formulario correspondiente a los Fondos 2021, y a la finalidad del proyecto a realizar.

Todo gasto realizado para la ejecución de las Iniciativas deberá ser justificado con el correspondiente comprobante comercial mediante la presentación de boletas de contado, vigentes, y con el IVA discriminado según corresponda.

6 - Seguimiento de ejecución de las propuestas

Luego de aprobadas las iniciativas, la Comisión de Seguimiento a través de los Referentes de Participación de INAU realizarán un seguimiento de las propuestas aprobadas, además tendrán a su cargo la tarea de monitorear el proceso de ejecución de las Iniciativas, corroborar el cumplimiento de las metas y realizar un registro de las actividades efectuadas el cual entregará a la Comisión de Seguimiento.

Para contar con mayores elementos a la hora de llevar a cabo el seguimiento de las Iniciativas seleccionadas, se hará entrega a los responsables adultos de proyectos de una breve pauta de evaluación, que deberá entregarse acompañada de registros fotográficos o audiovisuales que ilustren el proceso de ejecución de las propuestas ganadoras. La pauta será enviada al mismo correo electrónico de recepción de los proyectos, teniendo como último plazo el 10 de diciembre de 2021.

7 - Calendarización del Proyecto

Lanzamiento y período de difusión de las Bases	Lanzamiento a nivel nacional Mayo
Período de inscripción de Iniciativas	Hasta el 16 de julio de 2021
Rendición contable del gasto	Hasta el 5 de noviembre de 2021
Plazo de entrega de la pauta de evaluación final	hasta el 10 de diciembre de 2021

Los Tribunales tendrán plazo hasta el día 30 de julio de 2021 para emitir un fallo y poner a consideración del Directorio de INAU la financiación de las Iniciativas seleccionadas.

Una vez definidas y aprobadas las propuestas seleccionadas para recibir los Fondos, se publicarán los resultados del concurso a través de la página www.inau.gub.uy indicando los pasos a seguir.

8 - Requisitos para la postulación

Las Iniciativas deben estar elaboradas y protagonizadas por grupos de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, pudiendo participar también jóvenes hasta 29 años de edad quienes no podrán superar el 50% de los integrantes del grupo.

Los integrantes del grupo que presentan la Iniciativa deben brindar su nombre, apellido, edad e información de contacto, tal como se solicita en el formulario de postulación.

Cada Iniciativa debe contar con un referente adulto que acompañe la ejecución de la propuesta, quién será responsable de la rendición económica ante el INAU. En caso que el grupo cuente con el apoyo de una Institución de referencia, ésta debe proporcionar el nombre de una persona responsable a efectos de realizar la rendición económica.

La ejecución de las propuestas ganadoras se realizará en el periodo agosto—octubre del año en curso. Sujeto a modificación en función de la fecha de aprobación de los resultados.

La presentación de una Iniciativa implica aceptar que, en caso de ser aprobada y financiada, INAU tendrá derecho al registro de las imágenes y testimonios audiovisuales de dichos proyectos, antes, durante o después de su ejecución, con fines de promoción y difusión de los Fondos para Iniciativas.

Asimismo, deberá identificarse al INAU y al presente proyecto “Fondos para Iniciativas de NNA”, mediante el logo del Instituto y el de Fondos Concursables, en todas las actividades a desarrollarse para la ejecución de las iniciativas seleccionadas. Por ej.: publicaciones, muestras artísticas, audiovisuales, etc.

9 - Ponderación de las Iniciativas presentadas.

El Tribunal Evaluador buscará que las mismas:

- Promuevan los Derechos de niños, niñas y adolescentes a través de diversas actividades o campañas de sensibilización
- Integren a niños, niñas y/o adolescentes de diferentes grupos, instituciones o espacios territoriales.
- Impacten e involucren a una población más amplia de niños, niñas y adolescentes que presentaron la iniciativa.
- Presenten sostenibilidad en el tiempo.
- Realicen algún tipo de aporte a la comunidad o barrio en el que se desarrollan.

10 - Descripción de gastos posibles

El dinero solicitado debe ser acorde al presupuesto indicado en el formulario de postulación de la Iniciativa.

Si se considera pertinente, deberá dejarse consignado el monto mínimo necesario para asegurar la implementación de la propuesta.

Podrá ser destinado por ejemplo a la compra de:

- artículos de papelería
- equipamiento deportivo y/o recreativo
- transporte (exclusivamente alquiler de ómnibus y fletes)
- alquiler de servicios de audio, luces y video para las actividades previstas
- elementos de difusión (gastos de imprenta, servicios de difusión callejera, artículos destinados a publicidad, etc.)

Se podrán solicitar otros artículos o materiales no previstos en esta lista, evaluando el Tribunal la pertinencia de esos gastos en función de la iniciativa presentada. No se podrán efectuar en ninguna circunstancia pagos de sueldos ni gastos en aspectos que sean competencias de una institución, como por ejemplo las relacionadas a reparaciones en centros educativos, la compra de alimentos para centros pertenecientes al Sistema INAU, etc.

No se podrá realizar los pagos con tarjeta de crédito y/o débito. Asimismo, deben ser identificados en el formulario de postulación, en aquellos casos que la ejecución de la iniciativa dependa de la utilización de predios, espacios públicos o instalaciones privadas, se deberá contar con un aval o autorización para el uso de los mismos para la realización de la iniciativa.

11 - Tribunales de selección de las Iniciativas

Los Tribunales tendrán carácter inter-generacional y serán convocados a los efectos de estudiar la viabilidad de las propuestas y de realizar la selección de aquellas que serán financiadas en cada departamento.

Integración del Tribunal Evaluador:

En el Departamento de Montevideo el tribunal estará integrado por un/a representante del Directorio de INAU, un/a representante de los Municipios de cada Región, un/a adolescente del Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU (de estar implicado en alguna propuesta a ser evaluada, la Dirección Departamental correspondiente designará otro/a adolescente); un representante de

la Dirección de Coordinación Regional correspondiente y el Referente de Participación ambos con voz y sin voto.

En cada Departamento del interior del país y Región de Canelones, los Tribunales estarán integrados por: un/a representante de la Dirección Departamental, un/a representante Intendencia Departamental o Alcaldías, un/a adolescente del Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU (de estar implicado en alguna propuesta a ser evaluada, la Dirección Departamental correspondiente designará otro/a adolescente), el/la Referente de Participación (con voz y sin voto) y el Equipo central de PROPIA (con voz y sin voto).

12 - Criterios de evaluación de Iniciativas

Para la evaluación de las Iniciativas propuestas, los Tribunales ponderarán de la siguiente forma en base a los criterios establecidos en los requisitos para la presentación de propuestas:

Criterios	Puntaje máx.
Promuevan Derechos de NNA	5
Integren a NNA de diferentes grupos, Instituciones o espacios territoriales	10
Impacten e involucren a una población más amplia de NNA	10
Presente sostenibilidad en el tiempo	5
Realicen aportes a la comunidad o barrio	10
Total máximo de puntos por propuesta	40

13 - Presentación de las Iniciativas

Para postularse a los Fondos se debe completar el Formulario de Postulación que está disponible en www.inau.gub.uy. con todos los datos solicitados y enviarlo en el plazo establecido para las inscripciones. En el caso de grupos de niños, niñas y adolescentes que consideren necesario el uso de herramientas audiovisuales para presentar su proyecto, se aceptará una presentación en formato de video de no más de 5 minutos, de acuerdo a la pauta que encontrarán junto al Formulario de Postulación.

Presentación web:

- Desde todo el país, ingresando y rellenoando el formulario de postulación online disponible en la página de INAU www.inau.gub.uy

Presencial o Email:

En todos los Departamentos del Interior se deberán enviar los formularios de postulación completos, al correo electrónico fondosinterior@inau.gub.uy

En el caso de grupos o centros que no cuenten con los recursos digitales necesarios para llenar el formulario web o escanear su propuesta, pueden entregar sus formularios al/la Referente de Participación Departamental, quienes deberán digitalizarla y enviarla al mail correspondiente hasta el último día del plazo de presentación de las propuestas inclusive.

En Montevideo se deberán enviar los formularios de postulación completos a la dirección fondosmontevideo@inau.gub.uy o también podrá ser entregado personalmente de 10 a 16 horas en los centros correspondientes a su zona:

Coordinaciones Regionales de Montevideo:

- Centro de Referencia Local A1, Agraciada 4141 apto. 105
- Centro de Referencia Local A2, Carlos Ma. Ramirez 1730
- Centro de Referencia Local B, Río Branco 1394
- Centro de Referencia Local C, Avda. Millán 2365
- Centro de Referencia Local CH, Pagola 3160
- Centro de Referencia Local D, Margarita Uriarte de Herrera 3524
- Centro Referencia Local D2, Juan Acosta 3893
- Centro de Referencia Local E, Cabrera 3667
- Centro de Referencia Local F, Local Intercambiador Belloni Primer Piso
- Centro de Referencia Local F2, Avda. Bolivia 2591
- Centro de Referencia Local G, Avda. Sayago 1042

No se aceptarán entregas fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos formales solicitados en el formulario.

Por más información y consultas

En el Interior del país comunicarse a través de correo electrónico: fondosinterior@inau.gub.uy y/o al teléfono 2400.53.02 internos 26 al 28, o por mensaje (Whatsapp) al 091 739 480, en el horario de 10 a 16hs.

En Montevideo comunicarse a través de correo electrónico: fondosmontevideo@inau.gub.uy o dirigirse personalmente de 10 a 16 horas a los centros correspondientes a su zona:

Coordinaciones Regionales de Montevideo:

- Centro de Referencia Local A1, Agraciada 4141 Apto 105
Teléfono 2305 3201
- Centro de Referencia Local A2, Carlos Ma. Ramírez 1730
Teléfono 2315 5764
- Centro de Referencia Local B, Rio Branco 1394
Teléfono 2903 0238
- Centro Referencia Local C, Avda. Millán 2365
Teléfono 2200 7899
- Centro de Referencia Local CH, Pagola 3160
Teléfono 2705 4595
- Centro de Referencia Local D, Margarita Uriarte de Herrera 3524, Teléfono 2208 8470
- Centro de Referencia Local D2, Juan Acosta 3893
Teléfono 2215 6413
- Centro de Referencia Local E, Cabrera 3667,
Teléfono 2509 5743
- Centro de Referencia Local F, Local Intercambiador Belloni
Primer Piso, Teléfono 2222 2119
- Centro de Referencia Local F2, Avda. Bolivia 2591
Teléfono 2603 4256
- Centro de Referencia Local G, Avda. Sayago 1042
Teléfono 2358 2328